



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 014 – 2023

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veinticinco (25) de abril de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 014 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. realizó la publicación de la Invitación Privada No. 014 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 014 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860.002.400-2

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 014 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1/3	Firmado por el Representante Legal Sr. Rafael Armando Rodríguez Méndez



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el Representante Legal.	X		53/70	Escritura Publica No. 1119 del 30-04-2018, Notaria 5 del círculo de Bogotá DC
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		22/53	De Fecha 03-04-2023
Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que refleja la situación actual de la Entidad hasta la fecha y hora de su expedición	X		19/21	De fecha 31-03-2023
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		7/18	Seguros Mundial Vr. Asegurado \$63.307.052.40 Vigencia del 20-04-2023 hasta el 03-08-2023 firmado por el Tomador de la Póliza.
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		243/255	Certifica 12 meses desde el 01-04-2022 al 31-03-2023 firma Víctor Manuel Ramírez Revisor Fiscal.
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		6	Firmado por el Representante Legal Sr. Rafael Armando Rodríguez Méndez
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		71	Sr. Rafael Armando Rodríguez Méndez.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		75/76	De fecha 30-03-2023 del Proponente y de su Representante Legal
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		73/74	De fecha 30-03-2023 del Proponente y de su Representante Legal.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		77	De fecha 30-03-2023 del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas	X		78	De fecha 30-03-2023 del Representante Legal.
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		240	De fecha 18-03-2023
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		261/264	Del Proponente y de su Representante Legal de fecha 03-04-2023
Declaración de bienes y rentas.	X		265	Año 2021 del Proponente
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos. 84131500 84131600	X		81/239	De fecha 31-03-2023 cumple con los códigos solicitados 84131500 84131600
Carta de compromiso anticorrupción.	X		4/5	Firmado por el Representante Legal Sr. Rafael Armando Rodríguez Méndez
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG –	X		266/279	1. Aporta certificación de cumplimiento del sistema SG SST firmado por el responsable de



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.				fecha 04-04-2023. 2. Aporta designación responsable al sistema SG SST firmado por Leydy Mojica del 10-04-2022. 3. Aporta certificado de ARL Positiva del 03-03-2023

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con Nit. 860.002.400.-2 representada legalmente por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INDICADOR FINANCIERO	ÍNDICE FINANCIERO EXIGIDO	LA PREVISORA 31-12-2020	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 2	2.84	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.82	0.82	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3,5 o indeterminado	175.13	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con Nit. 860.002.400.-2, representada legalmente por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Se considerarán como Experiencia, aquellos contratos cuya actividad haya sido la venta de seguros actuando como contratista.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131500	84 servicios Financieros y de Seguros	13 servicios de seguros y pensiones	15 servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	84 servicios Financieros y de Seguros	13 servicios de seguros y pensiones	16 seguros de vida, salud y accidentes personales

PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
OBJETO DEL CONTRATO	LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES Y AL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS RAMOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD: DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, GLOBAL DE MANEJO, RCE, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, RC SERVIDORES PUBLICOS, APP PASAJEROS, TRANSPORTE DE MERCANCIAS, TRANSPORTE DE VALORES, SOAT Y CASCO BARCO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.307.456.262
VALOR EN SMMLV	2.122.49 SMMLV
CONTRATO No.	001950 DE 2013
LUGAR DE EJECUCION	TUNJA BOYACÁ
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	11 de diciembre de 2014
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 2	
ASEGURADO	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A E.S.P
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS MEDIANTE UNA COMPAÑÍA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA PARA CUBRIR RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES, PERSONAS, INTERESES PATRIMONIALES O AQUELLOS BAJO LA TENENCIA CUSTODIA Y CONTROL DE ENERCA SA ESP.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 700.000.000
VALOR EN SMMLV	1.015,19 SMMLV
CONTRATO No.	199 DE 2016
LUGAR DE EJECUCION	YOPAL CASANARE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	16 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	16 de octubre de 2016
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CERTIFICACION No. 3	
ASEGURADO	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ SA. ESP
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A ESP.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 978.889.447
VALOR EN SMMLV	1.115,16 SMMLV
CONTRATO No.	1872 EC DEL 18-10-2018
LUGAR DE EJECUCION	FLORENCIA CAQUETÁ
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 de octubre del 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	19 de abril de 2020
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar en el R.U.P vigente haber ejecutado contratos de seguros con por lo menos de (3) tres entidades públicas y/o privadas con un valor en primas ejecutadas superior a los **441 SMMLV**.

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. - CEDENAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERE CEDENAR S.A. E.S.P. PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS BIENES ACTUALES Y LOS QUE SE INCORPOREN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE
VALOR DEL CONTRATO	\$ 7,345.963,953
VALOR EN SMMLV	8,085,58 SMMLV
CONTRATO No.	324 de 2019
LUGAR DE EJECUCION	IBAGUÉ TOLIMA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de mayo del 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 de mayo del 2021
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 2	
ASEGURADO	ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP
OBJETO DEL CONTRATO	ASEGURAR POR PARTE DE LA PREVISORA S.A, LAS PERSONAS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP, CONFORME A LOS RAMOS QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.082.274.966
VALOR EN SMMLV	2.781,33 SMMLV
CONTRATO No.	278-2016



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

LUGAR DE EJECUCION	NEIVA HUILA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de Agosto de 2016
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 de Agosto de 2017
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 3	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META, QUE ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DE LOS CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.085.809.912
VALOR EN SMMLV	2.376,17 SMMLV
CONTRATO No.	553 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2018
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	10 de mayo de 2020
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

3.3. EXPERIENCIA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.

El proponente deberá presentar (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas diferentes, donde conste el pago de siniestros ocurridos en por lo menos (3) tres de los ramos que se pretenden contratar en la presente invitación pública, las cuales deben ser expedidas por el tomador y/o beneficiario de la indemnización respectiva. Los siniestros y pago respectivos deben haber sido efectuados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública.

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 266.681.673
RAMO INDEMNIZADO	DMC, AUTOS, TR CONTRATISTA, RC SERVIDORES PUBLICOS.
LUGAR DE EJECUCION	ARMENIA QUINDÍO
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CERTIFICACION No. 2

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 149.754.942
RAMO INDEMNIZADO	TRMyE , RC SERVIDORES PUBLICOS, DMC, AUTOS
LUGAR DE EJECUCION	TUNJA BOYACÁ
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	29 DE MAYO DEL 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 3

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 1.348.202.467
RAMO INDEMNIZADO	DMC, RC SERVIDORES PÚBLICOS, AUTOS.
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos. La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.



PREVISORA
SEGUROS

PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA E.S.P. - NIT 899,999,714-1
OFERTA ECONOMICA - PROGRAMA DE SEGUROS

Desde las 24:00 horas locales del	lunes, 1 de mayo de 2023
Hasta las 24:00 horas locales del	sábado, 20 de enero de 2024
Días de Cobertura ofertados	264
Días de Cobertura mínimos exigidos en el pliego	259



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Ítem Asegurable	Desde	Hasta	Días de Cobertura	Valor Asegurado	Tasa Anual	Prima Neta	IVA	Prima Total	
POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL									
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS- TODO RIESGO									
INCENDIO	1/05/2023	20/01/2024	264						
EDIFICIOS	1/05/2023	20/01/2024	264	2.147.947.935	1,750	%0	2.718.772	516.567	3.235.339
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	93.215.056	0,875	%0	81.563	15.497	97.060
CONTENIDOS	1/05/2023	20/01/2024	264	947.685.162	1,750	%0	1.199.536	227.912	1.427.448
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	41.126.940	0,875	%0	35.986	6.837	42.823
REDES Y TANQUES - SUBLIMITE \$5,000,000,000 evento/vigencia	1/05/2023	20/01/2024	264	63.851.292.182	1,750	%0	80.819.992	15.355.798	96.175.790
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	3.831.077.531	0,875	%0	3.352.193	636.917	3.989.110
BIENES EN REPOSO	1/05/2023	20/01/2024	264	127.500.000	1,750	%0	161.384	30.663	192.047
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	1/05/2023	20/01/2024	264	1.469.760.101	1,750	%0	1.860.354	353.467	2.213.821
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	63.783.562	0,875	%0	55.811	10.604	66.415
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	1/05/2023	20/01/2024	264	2.000.000	1,750	%0	2.532	481	3.013
MERCANCIAS	1/05/2023	20/01/2024	264	1.000.000.000	1,750	%0	1.265.753	240.493	1.506.246
TOTAL, INCENDIO	1/05/2023	20/01/2024	264	73.575.388.467			91.553.876	17.395.236	108.949.112
SUSTRACCION	1/05/2023	20/01/2024	264	-			-	-	-
CONTENIDOS	1/05/2023	20/01/2024	264	947.685.162	0,200	%	1.370.898	260.471	1.631.369
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	41.126.940	0,100	%	29.747	5.652	35.399
REDES Y TANQUES - SUBLIMITE \$5,000,000,000 evento/vigencia	1/05/2023	20/01/2024	264	63.851.292.182	0,200	%	92.365.705	17.549.484	109.915.189
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	3.831.077.531	0,100	%	2.770.971	526.484	3.297.455
BIENES EN REPOSO	1/05/2023	20/01/2024	264	127.500.000	0,200	%	184.438	35.043	219.481
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	1/05/2023	20/01/2024	264	1.469.760.101	0,100	%	1.469.760	279.254	1.749.014
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	63.783.562	0,050	%	23.067	4.383	27.450
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	1/05/2023	20/01/2024	264	2.000.000	0,200	%	2.893	550	3.443
MERCANCIAS	1/05/2023	20/01/2024	264	1.000.000.000	0,100	%	1.000.000	190.000	1.190.000
TOTAL, SUSTRACCION	1/05/2023	20/01/2024	264	71.334.225.477	-		99.217.479	18.851.321	118.068.800
SUSTRACCION TODO RIESGO	1/05/2023	20/01/2024	264	-	-		-	-	-



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

BICICLETAS Y OTROS EQUIPOS	1/05/2023	20/01/2024	264	241.063.245	1,320	%	2.301.527	437.290	2.738.817
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	10.461.484	0,660	%	69.046	13.119	82.165
TOTAL, SUSTRACCION + SUSTRACCION TODO RIESGO	1/05/2023	20/01/2024	264	71.585.750.206	-		101.588.052	19.301.730	120.889.782
CORRIENTE DEBIL	1/05/2023	20/01/2024	264	-	-		-	-	-
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	1/05/2023	20/01/2024	264	460.569.344	3,820	‰	1.272.534	241.781	1.514.315
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	19.987.448	1,910	‰	38.176	7.253	45.429
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	1/05/2023	20/01/2024	264	141.903.587	4,000	‰	410.548	78.004	488.552
INDICE VARIABLE 6%	1/05/2023	20/01/2024	264	6.158.227	2,000	‰	12.316	2.340	14.656
TOTAL, CORRIENTE DEBIL	1/05/2023	20/01/2024	264	628.618.605	-		1.733.574	329.378	2.062.952
ROTURA DE MAQUINARIA	1/05/2023	20/01/2024	264	-	-		-	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	1/05/2023	20/01/2024	264	1.469.760.101	4,000	‰	4.252.237	807.925	5.060.162
INDICE VARIABLE 5%	1/05/2023	20/01/2024	264	63.783.562	2,000	‰	127.567	24.238	151.805
TOTAL, ROTURA DE MAQUINARIA	1/05/2023	20/01/2024	264	1.533.543.662	-		4.379.804	832.163	5.211.967
TOTAL, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1/05/2023	20/01/2024	264	74.455.531.802	-		199.255.306	37.858.507	237.113.813
TOTAL				440.436.359.161			199.255.306	37.858.507	237.113.813
POLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL									
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	1/05/2023	20/01/2024	264	120.000.000	9,000	% (por ciento)	7.811.507	1.484.186	9.295.693
TOTAL									9.295.693
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL									
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	1/05/2023	20/01/2024	264	1.500.000.000	2,030	% (por ciento)	22.024.110	4.184.581	26.208.690
TOTAL									26.208.690
POLIZA DE AUTOMOVILES									
Automotores según relación	1/05/2023	20/01/2024	264	3.441.178.503	6,850	% (por ciento)	170.493.896	32.393.840	202.887.736
Motocicletas según relación	1/05/2023	20/01/2024	264	-	6,850	% (por ciento)	-	-	-
TOTAL				3.441.178.503				TOTAL	202.887.736
POLIZA TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (MAQUINARIA AMARILLA)									
Maquinas según relación	1/05/2023	20/01/2024	264	6.099.947.927	5,310	‰ (por mil)	23.427.811	4.451.284	27.879.095



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Índice Variable 5%	1/05/2023	20/01/2024	264	304.997.396	2,655	% (por mil)	585.695	111.282	696.977
Límite de RC Extracontractual por Evento	1/05/2023	20/01/2024	264	300.000.000	5,310	% (por mil)	1.152.197	218.917	1.371.115
TOTAL				6.704.945.323				TOTAL	29.947.187
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS									
Límite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	1/05/2023	20/01/2024	264	1.800.000.000	4,600	% (por ciento)	59.888.219	11.378.762	71.266.981
TOTAL									71.266.981
SOAT									
12 automotores según relación	Vigencia Anual, inicio de vigencia según confirmación de la entidad								26.337.600
TOTAL									26.337.600
Bolsa Para Futuras Inclusiones									
TOTAL									30.000.000
OFERTA TOTAL DE PRIMAS IVA INCLUIDO									633.057.700

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$11.484.048.851), y cuya sumatoria de los contratos es por un valor superior al presupuesto oficial del mismo, por lo tanto, **CUMPLE**. Que el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con Nit. 860.002.400.-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por la Comisión Jurídica y la Comisión Técnico Financiera que designe la Entidad, incluyendo para esta evaluación Técnica el Intermediario de Seguros nombrado bajo contrato de prestación de servicios No. 062 de 2023 con la Agencia ASEGURAR SEGUROS LTDA.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		45
Costo de la Propuesta	15	
Puntaje adicional por mayor vigencia	10	
Deducibles Porcentajes	10	
Deducibles SMMLV	10	
FACTOR DE CALIDAD		45
Cláusulas adicionales y complementarias	30	
Amparos y Coberturas	10	
Tiempo Para Pago De Siniestro	3	
Documentos Para Presentar La Reclamación	2	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL		100

A. PROPUESTA ECONÓMICA

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, EMSERCHIA E.S.P. verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente Convocatoria de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará **RECHAZADA**, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Presupuesto Oficial: **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE, (\$633.070.524.00), INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, sobre 259 días**

Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del presente contrato es de mínimo 259 días para seguros generales y de 365 días para los seguros obligatorios de accidentes de tránsito – Soat, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya(n) cumplido con la verificación de cumplimiento, EMSERCHIA E.S.P. verificará que el precio de cada oferta no sea inferior al 90% ni superior al 100%, del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario El Oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta de acuerdo con lo siguiente:

COSTO DE LOS SEGUROS: MÁXIMO 25 PUNTOS

Se calificará con 25 PUNTOS al proponente que ofrezca el menor valor en el COSTO DE CADA SEGURO. SEGÚN VALORES – ANEXO 2 - RELACIÓN RAMOS PARA COTIZAR, A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional, con base en la siguiente fórmula:

$$\frac{M.V.O \times 15}{V.P.E.} = \text{PUNTAJE}$$

Dónde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

Se aclara que cada oferente deberá presentar su oferta inicial sobre **259 DÍAS** para seguros generales y **365 DÍAS** para SOAT y esta será evaluada para obtener un puntaje hasta **10 puntos**.

Nota: para obtener puntaje, la aseguradora no podrá otorgar tasas inferiores a las suministradas en su nota técnica ante la Superintendencia Financiera de Colombia y mantener las mismas tasas tanto para la oferta básica como para la oferta de mayor vigencia, en caso de comprobarse que estas tasas son inferiores, su propuesta podrá ser rechazada.

Ítem Asegurable	Desde	Hasta	Días de Cobertura	Valor Asegurado	Prima con IVA
POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL -					
INCENDIO	01/05/2023	20/01/2024	264	73.575.388.467	108.949.112
SUSTRACCIÓN	01/05/2023	20/01/2024	264	71.334.225.477	118.068.800
SUSTRACCIÓN TODO RIESGO	01/05/2023	20/01/2024	264	71.585.750.206	120.889.782
CORRIENTE DÉBIL	01/05/2023	20/01/2024	264	628.618.605	2.062.952
ROTURA DE MAQUINARIA	01/05/2023	20/01/2024	264	1.533.543.662	5.211.967
TOTAL, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL				440.436.359.161	237.113.813
POLIZA DE GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES					
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	01/05/2023	20/01/2024	264	120.000.000	9.295.693
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-					
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	01/05/2023	20/01/2024	264	1.500.000.000	26.208.690
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES					
Automotores y motos según relación	01/05/2023	20/01/2024	264	3.441.178.503	202.887.736
POLIZA TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (MAQUINARIA AMARILLA)					
Maquinas según relación	01/05/2023	20/01/2024	264	6.704.945.323	29.947.187
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	01/05/2023	20/01/2024	264	1.800.000.000	71.266.981
SOAT					
Automotores y motos según relación	VARIAS	VARIAS	264	VARIOS	26.337.600



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Bolsa Para Futuras Inclusiones	30.000.000
OFERTA TOTAL DE PRIMAS IVA INCLUIDO POR 264 DIAS PARA SEGUROS GENERALES Y DE 365 DIAS PARA SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT	633.057.700

UNICO OFERENTE: SE OTORGAN 15 PUNTOS

1.1. PUNTAJE ADICIONAL

Se asignará un puntaje adicional de 10 PUNTOS al proponente que ofrezca una mayor vigencia a la solicitada en los Convocatorias a la ofertada inicialmente, sobre 259 días, con las mismas condiciones técnicas y de deducible ofertadas y presentadas.

PARA OBTENER EL PUNTAJE ADICIONAL, SE DEBE PRESENTAR:

UNA OFERTA ECONOMICA POR LA VIGENCIA REQUERIDA EN EL CONVOCATORIA DE CONDICIONES, PARA OBTENER UN PUNTAJE DE 15 PUNTOS

Y SI SE REQUIERE ACCEDER AL PUNTAJE ADICIONAL DE 10 PUNTOS, SE DEBE PRESENTAR UNA OFERTA ECONOMICA ADICIONAL

Es decir, se deben presentar dos ofertas, en caso de ofrecer mayor vigencia.

Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional realizando una regla de tres según los días ofertados como mayor vigencia.

SI EL OFERENTE OFRECE MAYOR VIGENCIA, SE DEBE INCLUIR LOS SOAT QUE TENGAN VENCIMIENTO DENTRO DE LA MISMA. EL COSTO DE ESTOS, DEBE ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROCESO. SI NO SE EVIDENCIAN EN LA OFERTA ESTA NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y NO RECIBIRA PUNTAJE ADICIONAL.

Ambas ofertas deben cumplir con la condición de: La oferta, no puede ser inferior al 90% ni superior al 100% del Presupuesto Oficial

RESÚMEN ECONÓMICO FOLIO 768 MAYOR VIGENCIA

OFERENTES	OFERTA VIGENCIA REQUERIDA 259 DIAS	OFERTA ECONOMICA MAYOR VIGENCIA	VIGENCIA ADICIONAL OFRECIDA SOBRE LOS 259 DIAS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$633.070.524.00	\$633.057.700.00	5 DÍAS ADICIONALES DE LOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN PARA UNA VIGENCIA TOTAL DE 264 DÍAS Y 365 DÍAS PARA SOAT	10 PUNTOS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presenta una oferta para una mayor vigencia de 264 días, desde las 24:00 horas del 01/05/2023 hasta las 04:00 horas del 20/01/2024, por valor SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE, (\$633.070.524.00) IVA incluido, la oferta se ajusta al presupuesto informado, presenta oferta para todos los ramos solicitados. Se aclara que para los seguros obligatorios soat, la vigencia es por 365 días



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CUMPLE con las condiciones de oferta económica al cotizar los 8 ramos solicitados folio 768, la oferta se ajusta al presupuesto de la entidad.

DEDUCIBLES

Se otorgará un máximo de 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

1. RANGO EN PORCENTAJES		PUNTOS OTORGADOS MAXIMOS
		10 PUNTOS
0%		10 puntos
Superior a 0% y hasta 0.5%		7 puntos
Superior a 0.5% y hasta 1%		5 puntos
Superior a 1% y hasta 1.5%		3 puntos
Superior a 1.5% y hasta 2%		2 puntos
Superior a 2%		1 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS		PUNTOS OTORGADOS MAXIMOS
		10 PUNTOS
0 SMMLV		10 puntos
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV		7 puntos
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV		5 puntos
Superior a 1 y hasta 1.5 SMMLV		3 puntos
Superior a 1.5 y hasta 2 SMMLV		2 puntos
Superior a 2 SMMLV		1 puntos
TOTAL (1 + 2)		20 PUNTOS

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

Las propuestas que contemplen deducibles en **DÓLARES**, no se les asignará puntaje para los aspectos de **PRIMA, PORCENTAJE Y VALOR DEL DEDUCIBLE Y QUEDA DESCALIFICADA**.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable, se aceptará únicamente para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, y su evaluación se efectuará de la siguiente manera:

En el caso que se apliquen sobre el valor asegurable, el puntaje obtenido será disminuido en un 30%

NOTA 1. SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES) o su equivalente en pesos colombianos

No se aceptará deducible alguno en el ramo Automóviles, Seguro Obligatorio Accidentes de Transito, RC Servidores Públicos y de manejo Global, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para estos ramo no se obtendrá puntaje en el ítem de deducible.

Nota Para todos los ramos ofertados para perdidas menores a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) No se aplicará ningún Deducible ni en ni en Salarios Mínimos ni en %, ni se aplica ningún valor por depreciación o por demerito por uso.

CALIFICACIÓN EN PORCENTAJE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

DEDUCIBLES	PUNTAJE
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
<ul style="list-style-type: none"> Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible Temblo Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV, para Edificios. Temblo Terremoto Erupción Volcánica de los demás bienes 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV Redes y alcantarillado 10 % del valor de la pérdida, mínimo 10 SMMLV Demas eventos 3% sobre el valor de la pérdida mínimo 0 SMMLV 	1
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
<ul style="list-style-type: none"> Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible, Temblo Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV Demas eventos 3% sobre el valor de la pérdida mínimo 0 SMMLV 	1
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<ul style="list-style-type: none"> Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible Para toda y cada pérdida el 5% Sin Mínimo 	1
DEMÁS SEGUROS Y AMPAROS	
Sin Aplicación de Deducibles	10
<p align="center">NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PERDIDAS INFERIORES A \$ 10.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 10 PUNTOS 3.25 PUNTOS</p>	

CALIFICACIÓN EN SMMLV

DEDUCIBLES	PUNTAJE
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
<ul style="list-style-type: none"> Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible Temblo Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV, para Edificios. Temblo Terremoto Erupción Volcánica de los demás bienes 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV Redes y alcantarillado 10 % del valor de la pérdida, mínimo 10 SMMLV Demas eventos 3% sobre el valor de la pérdida mínimo 0 SMMLV 	10
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
<ul style="list-style-type: none"> Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible, Temblo Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV 	10



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

• Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
• Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
• Para toda y cada pérdida el 5% Sin Mínimo	
DEMÁS SEGUROS Y AMPAROS	
Sin Aplicación de Deducibles	10
NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PERDIDAS INFERIORES A \$ 10.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 10 PUNTOS 10 PUNTOS	

TOTAL, PUNTOS EN PORCENTAJE	TOTAL, PUNTOS EN SMMLV	TOTAL, PUNTOS EXIGIDOS EN % Y EN SMMLV	TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS PREVISORA
3.25 PUNTOS	10 PUNTOS	20 PUNTOS	13.25 PUNTOS

La propuesta se evaluará en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

La propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** al ser la única oferta es la que ofrece mejores condiciones para la entidad y recibe 15.37 puntos

B. FACTOR CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cuarenta y cinco (45) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Coberturas	Máximo 10
TOTAL	10

Los amparos y coberturas relacionadas en el **ANEXO 1- ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**, son de **OBLIGATORIO OFRECIMIENTO** por parte del oferente, por lo tanto, no tendrán puntaje.

Para los amparos adicionales se Otorgará un total de 10 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca **amparos y coberturas adicionales**, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros. Según la tabla descrita a continuación.

Para efectos de evaluación cada compañía deberá diligenciar por **CADA RAMO** los cuadros incluidos en el **ANEXO de CONDICIONES TÉCNICAS**, de los Presentes Convocatorias de Condiciones.

Si en la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas obligatorias) el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO**.

Al oferente que ofrezca amparos adicionales se calificará así:

ITEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+3
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 5
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	10



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

CLAUSULAS: Máximo 30 puntos: las cláusulas relacionadas en el ANEXO 1 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, son de OBLIGATORIO OFRECIMIENTO por parte del oferente, por lo tanto, no tendrán puntaje.

Se Otorgará un total de 30 puntos a las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	10
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	20
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	30
TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	Para un total de 30

El puntaje final del proponente se obtiene de sumar los puntos obtenidos en cada ramo dividido por el número de ramos

COBERTURA Y CLÁUSULAS ADICIONALES Y DE MEJORAMIENTO

COBERTURAS (CONDICIONES) ADICIONALES OTORGADAS POR PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS 759 - 766	PUNTAJE TOTAL
	10
CLÁUSULAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS	30
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
CONDICIONES	
CONDICIONES	PUNTAJE
1. Hundimiento de terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto. Sublímite \$51.000.000 evento/vigencia	0.0895
2. Coberturas básicas adicionales sin aplicación de deducibles y en exceso de los valores de los bienes asegurados, Con un límite combinado en el agregado anual y en adición al valor asegurado, por el 10.2% del valor asegurado total, para los gastos indicados en el anexo técnico.	0.179
3. Cobertura automática para nuevas propiedades: hasta \$ 550.000.000 con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 62 días	0.0
4. Cobertura para bienes de propiedad de empleados y/o contratistas del asegurado, sublímite \$6,000,000 evento y \$11,000,000 vigencia.	0.0
5. Cobertura para títulos valores y dineros dentro y fuera de caja fuerte, sublimitado a \$11.000.000 evento / vigencia	0.179
6. Cobertura rotura accidental de vidrios internos y externos por cualquier causa, con límite de hasta el 11% del valor total asegurado por Edificaciones y mejoras locativas por evento/ agregado anual, sin aplicación de deducibles	0.179
7. Rotura de vidrios como consecuencia de los eventos de huelga, motín, conmoción civil y popular y actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas; con límite de hasta el 11% del valor total asegurado por edificaciones y mejoras locativas por evento/ agregado anual, sin aplicación de deducibles.	0.179
8. Cobertura para suelos y terrenos, con un límite hasta \$1.050.000.000. Se cubren los Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica y/o otros eventos de la naturaleza.	0.179
TOTAL	0.9845
CLÁUSULAS	
PUNTAJE	
1. Amparo automático para construcción, ampliación, reparación o reacondicionamiento de edificios con destino al servicio de la entidad: La cobertura de la póliza se extiende a cubrir las	30



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

<p>construcciones, ampliaciones y reparaciones y reacondicionamiento de edificaciones que lleve a cabo el asegurado con destino al servicio de la entidad bajo los amparos contratados en la póliza, hasta por un valor del 22% del valor total asegurado por Edificaciones y mejoras locativas dentro de los 90 días a partir de la fecha de iniciación de labores. A su vez el asegurado se obliga a reportar la inclusión de las construcciones en la póliza a la terminación de la obra y pagar la prima correspondiente.</p> <p>2. Amparo automático para cambio de ubicación del riesgo. Aviso 62 días</p> <p>3. Amparo automático para equipos reemplazados temporalmente. Límite hasta el 16% del valor total asegurado por Maquinarias y equipos cubiertos en la categoría de Rotura de Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico - Corriente Débil y Equipos Móviles y Portátiles, por evento y en el agregado anual.</p> <p>4. Ampliación aviso siniestro 62 días</p> <p>5. Anticipo de indemnizaciones hasta el 52%.</p> <p>6. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia con aviso a 62 días, previamente declarados y con pago de primas. Sublímite \$ 202.000.000 evento/vigencia.</p> <p>7. Daños a causa de instalaciones de equipos de climatización. Sublímite \$22,000,000 por evento y en el agregado anual.</p> <p>8. Traslado temporal de bienes hasta noventa y dos (92) días.</p>	
TOTAL	30
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
CONDICIONES	PUNTAJE
1. Hundimiento del terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto. Sublímite \$ 50.500.000.	0.0895
2. Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado - movilización bajo sus propios medios Sublimitado a un radio de 180 kilómetros y movilización de equipos en cama bajas entre riesgos del asegurado, Sublimitado a \$ 300.000.000.	0.0895
3. Gastos adicionales. Sublímite agregado adicional al valor asegurado, por el 21% del valor asegurado total, sin aplicación de deducible y combinado para los gastos y coberturas relacionados en el anexo técnico.	0.179
4. Se otorga la condición de Corto circuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica	0.179
5. Marcas de Fábricas. No obstante lo dispuesto en las condiciones generales de la póliza, si cualquier propiedad asegurada que sufre pérdida o daños amparados por la póliza y sus anexos, ostenta marcas de fábrica, placas, rótulos, etiquetas, sellos u otras indicaciones similares que signifiquen o representen en cualquier forma garantía de la calidad del producto o comprometan la seguridad del Asegurado o alteren la buena presentación del producto, el alcance de dicha pérdida o daño se determinará así: Si el asegurado puede reacondicionar tal propiedad a igual calidad y clase a la que tenía antes del siniestro, la cuantía de la indemnización será el costo de dicho reacondicionamiento. Si el asegurado no puede reacondicionar tal propiedad, la cuantía de la indemnización será su costo total. La Compañía podrá disponer del salvamento siempre y cuando que previamente y a su costa, retire o remueva completa y totalmente de la propiedad perdida o dañada las marcas de fábrica, placas, rótulos, etiquetas, sello u otras indicaciones que ostente.	0.0895
6. Daños ocasionados por la pérdida de combustible, lubricante o refrigerante.	0.179



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

7. Solución de conflictos. Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.	0.179
8. Accidentes durante el traslado dentro de las instalaciones del asegurado, sublímite \$5.000.000 evento/vigencia	0.0895
TOTAL	1.074
CLAUSULAS	PUNTAJE
1. Amparo automático de equipos y maquinaria en reemplazo aviso 62 días	15
2. Amparo automático para equipos y maquinaria adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados, límite 22% del valor asegurado de cada riesgo, aviso 62 días.	
3. Amparo automático para equipos y maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, límite 22% del valor asegurado de cada riesgo, aviso 30 días contados desde el inicio de la vigencia de la póliza.	
4. Ampliación para el aviso de siniestro a 62 días.	
5. Anticipo de indemnización 52% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la pérdida	
6. Bienes bajo cuidado, tenencia, control o custodia previamente declarados, con pago de primas, sublímite \$101.000.000 evento/vigencia.	
7. Errores, omisiones e inexactitudes desde el inicio de la vigencia, aviso treinta y dos (32) días	
8. Labores y materiales, aviso 32 días	
TOTAL	15
AUTOMÓVILES	
CONDICIONES	PUNTAJE
1. Gastos de transporte por pérdidas severas (Daños y/o hurto y hurto calificado), Límite mínimo de \$33.000 diarios y hasta sesenta (61) días, esta condición no aplica para motos.	0.179
2. Accidentes Personales, únicamente se otorga por muerte del conductor hasta \$40,500,000, esta condición no aplica para motos.	0.0895
3. Se mejora en total la condición de RCE para vehículos Automóviles, Camionetas, Camiones, tracto camiones volquetas y demás vehículos de servicio públicos y particulares: <ul style="list-style-type: none"> • Daños a Bienes de Terceros \$ 650,000.000. • Muerte o Lesiones a una persona \$ 650,000.000 • Muerte o Lesiones a dos o más Personas \$ 1.300,000.000 	0.0
4. Se mejora en total la condición de RCE para Para Motocicletas: <ul style="list-style-type: none"> Para Motocicletas: Daños a Bienes de Terceros \$ 150,000.000. Muerte o Lesiones a una persona \$ 150,000.000 Muerte o Lesiones a dos o más Personas \$300,000.000 	0.0
5. Extensión de cobertura a todo el territorio de la Comunidad Andina de Naciones, excluyendo Venezuela	0.179
6. Asistencia Jurídica en Proceso Administrativo, \$1.000.000 evento / vigencia.	0.179
7. Cobertura para avisos y letreros, \$1.000.000 evento / vigencia.	0.179
8. Solución de conflictos. Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.	0.179
TOTAL	0.55



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CLÁUSULAS	PUNTAJE
1. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por \$100,500,000, aviso 92 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.	15
2. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, por el 21% del valor del vehículo, aviso 92 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.	
3. Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros o usados, por \$300,500,000, aviso 92 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.	
4. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 62 días	
5. Anticipo de la indemnización 51% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la pérdida	
6. Cobertura de accesorios hasta por un límite de \$ 21,000,000 por vehículo.	
7. Revocación de la póliza aviso 92 días y para actos terroristas subversivos HMAACP, AMIT, 10 días	
8. Servicio de trámite de traspaso, opera como anticipo de indemnización, máximo \$1.200.000	
TOTAL	15
SEGURO MANEJO GLOBAL	
CONDICIONES	PUNTAJE
1. Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al 52% del valor asegurado	0.0895
2. Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros al 52% del valor asegurado	0.0895
3. Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas y subcontratistas independientes al 52% del valor asegurado.	0.0895
4. Pérdidas por empleados no identificados siempre y cuando se tenga la certeza de la participación de uno o más empleados. Sublímite del 52% del valor asegurado.	0.0895
5. Cajas Menores sin aplicación de deducibles, sublímite \$ 26.400.000 (\$ 2.200.000 mensual)	0.179
6. Protección de depósitos bancarios. Al 52% del valor asegurado	0.0
7. Se otorga Pérdidas a través de sistemas computarizados, siempre que se demuestre participación de uno o más empleados del asegurado, sublímite \$1.000.000 evento/vigencia	0.0
8. Se otorga Firmas estampadas por medio de máquinas, consideradas como firmas autógrafas, siempre y cuando se demuestre la participación de uno o más de los cargos asegurado, sublímite \$1.000.000 evento/vigencia.	0.179
TOTAL	0.698
CLÁUSULAS	PUNTAJE
1. Amparo automático de cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. Aviso 62 días	15
2. Amparo automático de nuevos cargos. Aviso 62 días.	
3. Ampliación del plazo para aviso de siniestro 62 días.	
4. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, sublímite \$ 32.000.000 evento/vigencia.	
5. Continuidad de amparo hasta 32 días después de desvinculado el funcionario y siempre y cuando se encuentre vigente la póliza	
6. Costos en juicios y honorarios profesionales, sublímite \$11.000.000 evento / vigencia	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

7.	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales, aviso 92 días.	
8.	Revocación de la póliza 92 días	
TOTAL		15
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS		
CONDICIONES		PUNTAJE
1.	Gastos y costos por cauciones judiciales. Cobertura para los gastos y costos en que incurran los funcionarios asegurados para la constitución de cauciones exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de procedimientos civiles, penales, administrativos o disciplinarios iniciados como consecuencia de actos incorrectos de los que se desprendiese una responsabilidad fiscal. Sublimitado hasta el 12% de la suma asegurada	0.0
TOTAL		0.0
CLÁSUSULAS		PUNTAJE
1.	Absorción, Fusión o Traslado de Funciones	
2.	Cobertura de Compañías filiales con cobro de prima adicional. Esta cobertura opera siempre y cuando la compañía filial no supere el 11% del valor de activos del asegurado	15
3.	Revocación de la póliza 92 días	
4.	Cancelación, con término mínimo de preaviso de noventa y dos (92) días.	
5.	Ampliación de aviso de siniestro a 62 días.	
TOTAL		15
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
CONDICIONES		PUNTAJE
1.	Responsabilidad Civil Cruzada entre contratistas, Sublimitado a 12% por evento y 32% por vigencia. (...)	0.0
2.	Contratistas y subcontratistas independientes, incluyendo operaciones de mantenimiento y reparaciones de edificios y maquinaria y equipos. Sublimitado a 52% por evento / vigencia.	0.0895
3.	Gastos médicos de emergencia, Sublimite básico obligatorio 6% por evento, máximo 10 SMMLV por persona y 32% por vigencia.	0.0
4.	Responsabilidad civil patronal, Sublimitado a 16% por evento y 42% por vigencia.	0.0
5.	Responsabilidad Civil generada por vehículos propios y no propios y los equipos y maquinaria, sublimitado a 16% por evento y 42% por vigencia.	0.0
6.	RC Parquaderos, Sublimitado a 16% por evento y 42% por vigencia.	0.0
7.	RC Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Sublimitado a 12% por evento y 32% por vigencia.	0.179
8.	Amparo automático para nuevos predios y operaciones y/o actividades durante toda la vigencia. Con aviso escrito a la Compañía no mayor a 62 días.	0.179
TOTAL		0.447
CLÁUSULAS		PUNTAJE
1.	Ampliación del plazo para el aviso de siniestro 62 Días.	
2.	Se incluye como firme para Interventoría, seguimiento, control y ajuste de pérdidas a INSULARI CONSULTORES S.A.S.	
3.	Cláusula de diferencias contractuales. Las diferencias que se susciten entre la compañía y el asegurado con relación a los siniestros que afecten la presente póliza y en las cuales no exista un acuerdo, serán sometidas a la decisión de peritos o expertos en la actividad que	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

<p>desarrolla la Entidad, según se prevé en el artículo 68 y siguientes de la ley 80 de 1993 y el artículo 2026 del Código de Comercio.</p> <p>4. Se debe incluir como condición particular el ajustador así: Interventor seguimiento, control y ajuste de pérdidas: LÓPEZ VILLAMARÍN CONSULTORES LTDA SUSANA ANDREA LÓPEZ ESTRADA Cargo: Sugerente Operativa Correo electrónico: susana.lopez@lopezvillamarin.com Celular: 313 4738758</p> <p>OSCAR ALIRIO LÓPEZ VILLAMARÍN Cargo: Gerente Correo electrónico: oscar.lopez@lopezvillamarin.com Celular: 320 2322748</p> <p>ELIZABETH LÓPEZ ESTRADA Cargo: Subgerente Administrativa Correo electrónico: elizabeth.lopez@lopezvillamarin.com Celular: 320 2322742</p> <p>Igualmente, el asegurado se obliga a permitir la rápida intervención de la firma ajustadora, cuyos datos figuran anteriormente, con el fin de que se coordine todo el procedimiento de seguimiento y control del evento reportado.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación del artículo 1078 del código de comercio.</p>	15
TOTAL	15
SOAT	
CONDICIONES	PUNTAJE
1. Ampliación para el aviso de siniestro a 60 días	0.15
2. Eliminación de Clausula de Garantías.	0.15
3. No restricción de vehículo por marca	0.15
4. No restricción de vehículo por edad	0.15
5. Errores y omisiones, solo para aplica para los datos del vehículo automotor que son: el número de motor, chasis y placa. Los demás datos no son susceptibles de modificación.	0.15
6. Modificación a favor del asegurado	0.15
7. Cambio de utilización del vehículo y de cilindraje con ajuste de prima	0.15
8. Transferencia del vehículo previo aviso	0.15
9. Solución de conflictos. Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.	0.15
TOTAL	1.35
TOTAL, AMPAROS Y COBERTURAS (CONDICIONES)	5.103
TOTAL, CLÁSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS	15

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presenta una oferta técnica con amparos, cobertura y clausulas favorables para la protección de los bienes propiedad de la entidad, para cada uno de los ramos solicitados en el anexo técnico, con sus respectivos clausulados y otorgamiento y mejoramiento de los amparos.

TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTROS: MAXIMO 3 PUNTOS

Se otorgarán 3 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que EMSERCHIA E.S.P., acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS
Más de 9 días	1
Hasta 7 días	3

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ofrece indemnizar dentro del tiempo establecido en el código de comercio Artículo 1080. Plazo para el pago de la indemnización e intereses moratorios. Que corresponde al mes siguiente de la acreditación.

Para acreditar este requisito, el oferente debe suscribir una certificación bajo la gravedad del juramento firmada por el representante legal del oferente o quien haga sus veces y esté habilitado para presentar oferta, mediante el cual indique los requisitos que va a exigir para que el asegurado acredite la ocurrencia y cuantía y puede ejercer su derecho para el pago de siniestros

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Más de 9 días	1	1
Hasta 7 días	3	
DIAS PRESENTANDOS		Según Artículo 1080 del Código de Comercio
PUNTOS		1

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

Se Otorgará un total de 2 Puntos oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 1 en 1

Se debe indicar el número de documentos para cada uno de los ramos que se requiere contratar.

Para el caso de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales el cual abarca los ramos de (Incendio, Sustracción, Corriente débil y rotura de maquinaria), y teniendo en cuenta que son coberturas totalmente diferentes, se debe indicar el número de documentos para cada uno de estos y estos serán contabilizados en el cálculo para establecer el puntaje asignado.

LOS DOCUMENTOS INDICADOS POR EL OFERENTE SERAN LOS UNICOS QUE SE PEDIRAN PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA Y PARA REALIZAR EL PAGO.

Teniendo en cuenta que el ramo de SOAT es un ramo de ley y teniendo en cuenta que todas las aseguradoras deben cumplir lo ordenado en el decreto 056 de 2015, este no será objeto de evaluación.

Para acreditar este requisito, el oferente debe suscribir una certificación bajo la gravedad del juramento firmada por el representante legal del oferente o quien haga sus veces y esté habilitado para presentar oferta, mediante el cual indique los tiempos que se va a tomar en el estudio indemnizatorio y en la resolución y definición de este para el pago de siniestros

No.	RAMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1	Incendio	3
2	Sustracción	3
3	Corriente Débil	4
4	Rotura de Maquinaria	3
5	Manejo Global	3
6	Responsabilidad Civil Extrac.	3
7	Automóviles	6
8	RC Servidores Públicos	34
9	Todo Riesgo Maquinaria y Equipo Contratistas	4
10	Soat	1
11	Cumplimiento	3
	TOTAL	80



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROMEDIO	6
PUNTOS	2

c. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

(Adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021) La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y servicios nacionales	10
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

ORIGEN	PUNTAJE	PREVISORA S.A
Bienes y servicios nacionales	10	10
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5	

LA PREVISORA S.A. COMPANÍA DE SEGUROS presenta en su folio No. 280 certificación de cumplimiento bienes y servicios generales, firmada por el representante legal RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, de acuerdo a lo requerido en el aspecto de Apoyo a la Industria Nacional solicitado en la Invitación Privada No 014 de 2023.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la PREVISORA S.A COMPANÍA DE SEGUROS identificado con Nit. 860.002.400.-2 representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PARCIAL PREVISORA S. A	PREVISORA S.A, COMPANÍA DE SEGUROS
FACTOR ECONOMICO		45		38.25



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PARCIAL PREVISORA S. A	PREVISORA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS
Costo de la Propuesta	15		15	
Puntaje adicional por mayor vigencia	10		10	
Deducibles Porcentajes	10		3.25	
Deducibles SMMLV	10		10	
FACTOR DE CALIDAD		45		23.10
Cláusulas adicionales y complementarias	30		15	
Amparos y Coberturas	10		5.10	
Tiempo Para Pago De Siniestro	3		1	
Documentos Para Presentar La Reclamación	2		2	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
TOTAL		100		71.35

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 014 de 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.", encuentran que la propuesta presentada por la sociedad PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con Nit. 860.002.400.-2 representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con Nit. 860.002.400.-2 representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C.

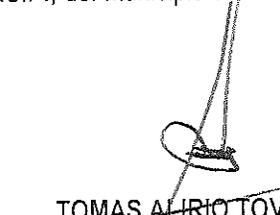
Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del Municipio de Chía, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2023.

Cordialmente;


KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO

Directora Jurídica y de Contratación

Revisó: Aspectos Jurídicos


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


PEDRO NEL VELASCO SOTELO
ASEGURAR SEGUROS LTDA
Asesores de Seguros

Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y Jurídicos de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)